



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN LM N° 338-3/2021.

POR LA CUAL SE DEFINEN LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y SE APRUEBA LA NUEVA VERSIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN, ASI COMO DE LOS VALORES A SER IMPLEMENTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.-----

Luque, 12 de noviembre del 2021

VISTO: La Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, que en el componente A. Ambiente de Control, inciso a) del numeral, 1), establece que la Máxima Autoridad Institucional debe demostrar liderazgo y compromiso asumiendo la responsabilidad sobre la efectividad del sistema de Control Interno; y.-----

CONSIDERANDO: Que, el inciso c) de la citada resolución expresa: “Asegurar que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo”.-----

Que, la citada resolución de la Contraloría General de la República establece en el Componente B. Control de la Planificación “La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos Institucionales”.-----

Que, se ha implementado diversas actividades como talleres de revisión, cuestionarios para la actualización y obtención de nuevas versiones, de conformidad a la participación de varias dependencias sobre los cuales se realizó un análisis exhaustivo para obtener las nuevas versiones.-

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la señalada normativa del Ente Superior de Control, y adoptar herramientas efectivas que contribuyan a dar cumplimiento a los objetivos Institucionales y a lograr el empoderamiento Institucional de los funcionarios de la Institución, corresponde adoptar formalmente la nueva versión de la Misión y la Visión, así como de los Valores a ser implementados en la Institución Municipal.-----


El uso de sus atribuciones.


EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°.- Adoptar en congruencia con la función Constitucional y Legal, Misión y la Visión Institucional que queden formuladas de la siguiente manera. -----

Misión: “Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente”.-----


Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque


Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque





MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia Municipal

Visión: "Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos".-----

Valores

Responsabilidad: Cumplir el compromiso asumido como servidor público, respetar y cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de gobierno local.-----

Asumimos las consecuencias de nuestros actos y de las decisiones tomadas y respondemos por ellas. Somos celosos de la imagen institucional, cuidando que nuestro actuar personal se ajuste al marco de la decencia, la verdad y la justicia.-----

Servicio: Satisfacer las necesidades del contribuyente con amabilidad y calidez.-----

Atendemos los requerimientos de todos los habitantes de la Comunidad con amabilidad, calidez y celebridad, sin discriminaciones de ninguna índole y buscando satisfacer sus necesidades.-----

Eficiencia: Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.-----

Optimizamos el uso de los recursos disponibles, para el logro de los fines y objetivos del Municipio, evitando el retraso de las actividades, tareas, y utilizando de manera óptima los insumos, para lograr los resultados de forma oportuna.-----

Idoneidad: Competencia técnica, legal y moral, es condición para el acceso y ejercicio de la función pública.-----

Reunimos las competencias necesarias para el correcto desempeño de nuestras funciones; con capacitación constante para el adecuado cumplimiento de las mismas.-----

Honestidad: Actitud para actuar con honradez y decencia.-----

Actuamos con rectitud y honradez, siendo conscientes de que la imagen del Municipio está fundada en nuestro comportamiento personal.-----

Compromiso: Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos del Municipio.-----

Asumimos como propios los objetivos institucionales de dar un servicio de excelencia a los contribuyentes de la comunidad, celosos de la imagen y desarrollo la institución a la que pertenecemos.-----

Transparencia: Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad.-----

Brindamos servicios desempeñando nuestras funciones de manera transparente, cumpliendo las normas constitucionales y legales; rindiendo cuenta de la gestión en forma oportuna y suministrando informes a los contribuyentes y a la sociedad en general de forma completa y veraz.-----

Respeto: Consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.-----

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque





MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Intendencia Municipal

Regimos nuestra conducta con reconocimiento de las diferencias individuales de los compañeros de trabajo y de los contribuyentes en general, brindando un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.-----

Lealtad: *Cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y las del honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo o función.*-----


Cumplimos los compromisos asumidos, incluso cuando las circunstancias son adversas.-----

Somos leales con las Autoridades de la Institución, los intereses de la comunidad, los compañeros de trabajo, en el cumplimiento de las normas legales con el objetivo de desarrollar un vínculo de confianza entre todos los que conformamos la Institución Municipal.-----

Igualdad: *es el trato idéntico que la Institución Municipal o individuo le brinda a las personas, sin que se tenga en cuenta la raza, sexo, clase social u otra circunstancia de diferencia, es decir que fomenta la no discriminación de las personas.*-----

Art 2°.- DISPONER de revisiones periódicas de conformidad a la necesidad de los mismos: ----

Art 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar: -----


Abog. Manuel González
Secretario General




Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal